



## Ficha del Procedimiento

### Nombre del Proceso

Proceso de trayectoria de los programas educativos

### Macroproceso

Misionales o clave

Copia no controlada

### Nombre del Procedimiento

Procedimiento para la Creación de Programas Educativos Emergentes de Nivel Medio Superior

### Inicio

Cuando un organismo externo dirige a la persona titular de la Rectoría General, la solicitud de iniciativa de creación de programa educativo (PE) emergente.

### Fin

Cuando la persona titular de la Dirección de Administración Escolar solicita registro del PE ante la Secretaría de Educación Pública, turna expediente del PE a la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo (UADE) y da de alta en el Sistema de Control y Registro Escolar (SCORE).

### Objetivo

Diseñar programas educativos emergentes de nivel medio superior de acuerdo con las orientaciones normativas internas y externas aplicables a fin de garantizar la calidad, pertinencia, viabilidad y factibilidad de la propuesta curricular.

### Áreas Involucradas

89	Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior
02	Secretaría General
04	Secretaría de Gestión y Desarrollo
03	Secretaría Académica
01	Rectoría General
B7	Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo (Suprimida)

**Procedimientos con los que interactúa**

Clave de proceso	Clave de procedimiento	Nombre del procedimiento
PRO-TRE	TRE-PR-03	Procedimiento para realizar la Inscripción
PRO-TRE	TRE-PR-02	Procedimiento para la Admisión al Nivel Medio Superior

**Entradas-Proveedores**

Entradas	Proveedores
Oficio de solicitud de iniciativa de creación de PE emergente del nivel medio superior	Organismo externo

**Salidas-Clientes/usuarios**

Salidas	Clientes y/o Usuarios
Oficio de solicitud registro del PE ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	Secretaría de Educación Pública
Expediente del Programa Educativo	Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo

**Normativa Aplicable Interna:**

Lineamiento, Política, Ley Orgánica o Estatuto (Institucional aplicable en mi trabajo)

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.  
Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. /  
Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato /  
Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico/  
Lineamientos para desarrollar los procesos de diseño, implementación y evaluación curricular de los programas educativos de la Universidad de Guanajuato.

**Normativa Aplicable Externa**

Leyes, Políticas, Lineamientos u ordenamientos externos (federales, estatales) aplicables en mi trabajo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato /  
Ley de Archivos del Estado de Guanajuato /  
Ley General de Educación Superior /  
Ley General de Educación Superior //  
Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Elaboró**

Elsa Verónica Gómez Tafoya  
Elsa Verónica Gómez Tafoya

---

**Consensuó**

Dionicio Alejandro Morales Zúñiga  
Cabrera Ruíz David

---

**Autorizó**

Sergio Antonio Silva Muñoz  
José Merced Rizo Carmona

---



**Descripción de Actividades**

Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Documentos	
			Documento generado por la actividad/formato o	Instructivo
1	[ Organismo externo ]	Dirigir a la persona titular de la Rectoría General, la solicitud de la iniciativa de creación del PE emergente.	Oficio de solicitud de la iniciativa de creación del PE emergente	
2	[ Rectoría General ]	Analizar la solicitud de la iniciativa de creación del PE emergente para determinar si resulta procedente.  ¿Procede el desarrollo de la iniciativa de creación del PE emergente? Si. Continuar con la actividad 3. No. Notificar al organismo. Termina el procedimiento.		
3	[ Rectoría General ]	Acordar lineamientos específicos a fin de atender la solicitud de iniciativa de creación del PE y turnar a las personas titulares de la Secretaría Académica de la Universidad y Dirección del Colegio de Nivel Medio Superior (CNMS) para atender lo que en el caso corresponda.  Nota: Conforme al artículo 21 del Reglamento de Académico de la Universidad de Guanajuato a fin de atender con calidad y agilidad las necesidades y oportunidades del entorno o asuntos emergentes, garantizando en todo momento la calidad y pertinencia académicas.	Lineamientos específicos para la creación del PE emergente	
4	[ Dirección del CNMS ] [ Secretaría Académica de la Universidad ]	Desarrollar la propuesta curricular y ficha de resumen técnico, en acuerdo con el organismo externo y en atención a la normatividad educativa interna y externa aplicable.  Promover ante la persona titular de la Secretaría General, se convoque a la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad (CUPV), para que dictamine acerca de la iniciativa de creación del PE.	[ TPE-A-01 ] [ TPE-A-03 ] [ TPE-FO-03 ]  Documento de creación de PE emergente	
5	[ Secretaría General ]	Solicitar a las personas titulares de las Secretarías Académica de la Universidad y de Gestión y Desarrollo, tarjetas informativas basadas en un análisis técnico acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad de la iniciativa de creación del PE.	Oficio de solicitud de análisis técnico acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad de la iniciativa de la creación del PE , Documento de creación de PE emergente	

6	[ Secretaría Académica de la Universidad ] [ Secretario de Gestión y Desarrollo ]	Turnar tarjetas informativas del análisis técnico acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad de la propuesta de creación del PE a la persona titular de la Secretaría General para que ésta, en su caso, esté en condiciones de convocar a la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad.	Tarjetas informativas del análisis técnico acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad de la iniciativa de la creación del PE	
7	[ Secretaría General ]	Asistir a la persona titular de la Rectoría General, en su calidad de presidente, en la convocatoria y en la sesión de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad para dictaminar la iniciativa de creación del PE.		
8	[ Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad ]	Sesionar, analizar y dictaminar sobre la pertinencia, factibilidad y viabilidad de la iniciativa de creación del PE.	Minuta y Dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad	
9	[ Secretaría General ]	Turnar la minuta con el dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad a la persona titular de la Dirección del CNMS, con copia a la persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad.	Minuta y Dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad, Documento de creación de PE emergente	
10	[ Dirección del CNMS ]	Convocar al Consejo Académico del CNMS en su calidad de presidente para acordar se proponga al Consejo General Universitario la creación del PE.	Minuta con dictamen de la CUV	
11	[ Consejo Académico del CNMS ]	Acordar se proponga al Consejo General Universitario la creación del PE.	Acta del Consejo Académico con el acuerdo de creación del PE emergente, Documento de creación de PE emergente	

12	[ Dirección del CNMS ]	<p>Turnar a la persona titular de la Rectoría General, en atención a la persona titular de la Secretaría General, el acta del Consejo Académico del Nivel Medio Superior.</p> <p>Gestionar la autorización de implementación del PE emergente.</p>	<p>Oficio de solicitud de autorización de implementación de PE emergente, Acta del Consejo Académico con el acuerdo de creación del PE emergente, Documento de creación de PE emergente</p>	
13	[ Rectoría General ]	<p>Autorizar la implementación del PE y remitir oficio a la persona titular de la Dirección del CNMS con copia a la Secretaría Académica de la Universidad para la atención que corresponda.</p> <p>Nota: Dicha autorización indica la frecuencia de oferta, el periodo de ingreso y el mínimo de matrícula para la implementación de la primera generación y en su caso las subsecuentes del PE.</p>	<p>Oficio de autorización de implementación de PE emergente</p>	
14	[ Dirección de Administración Escolar ]	<p>Solicitar registro del PE ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Dar de alta en el Sistema de Control y Registro Escolar.</p> <p>Turnar copia del expediente del PE a la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo con oficio de autorización de la implementación del PE.</p>	<p>Oficio de solicitud registro del PE ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Expediente del Programa Educativo y Oficio de autorización de la implementación del PE</p>	

**Información Complementaria y definiciones.**

1. Este procedimiento aplica para los programas educativos interinstitucionales.
  2. El Expediente del PE se integra por el Documento de creación del PE, ficha de resumen técnico, Acta de la sesión del Consejo Académico del CNMS, Acta del Consejo General Universitario, Minuta con dictamen de la CUPV, oficio de adecuación al Modelo Educativo, oficio de aprobación de la implementación del PE y oficio de registro ante la SEP.
  3. La tarjeta informativa deberá fundamentarse en el análisis técnico de la propuesta de creación del programa educativo acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad.
- Propuesta curricular: se refiere al desarrollo del proyecto ejecutivo y la estructuración del plan de estudios bajo la normatividad interna aplicable.
- Proyecto ejecutivo: documento con los estudios que fundamentan la pertinencia, factibilidad y viabilidad de una propuesta de programa educativo, de acuerdo con los términos de referencia institucionales y el plan de desarrollo institucional. La información del proyecto ejecutivo favorecerá la toma de decisiones sobre la oferta educativa de la Universidad.

## Identificación Trazabilidad

Por Programa Educativo en carpeta electrónico OneDrive

## Propiedad del Cliente:

**Descripción:** Toda Información que entregue el cliente o usuario del procedimineto y que es salvaguadada bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y que se resguarda conforme lo indicado en la tabla de Gestión de Archivo Institucional

**No Aplica**

## Posible salidas no conformes:

**Nota:** Definir cómo se autoriza una salida no conforme, en caso de ser necesario (Cómo se busca la aprobación de la autoridad universitaria correspondientes o del cliente)

Salida	Posible salida no conforme	Medidas de control
Oficio de solicitud registro del PE ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	No se registre a tiempo el PE y no se pueda ofertar.	La Dirección de Administración Escolar dará seguimiento a la solicitud de registro del PE ante la Dirección General de Profesiones.
Expediente del Programa Educativo y Oficio de autorización de la implementación del PE.	Alumnos inscritos en un PE que no se encuentra registrado ante la Dirección General de Profesiones.	La Dirección de Administración Escolar dará seguimiento a la solicitud de registro del PE ante la Dirección General de Profesiones.

**Gestión de Archivo Institucional (Preservación de Producto o Servicio)**

Tipo de documento	Clave	Nombre	Almacenamiento y protección (en dónde)	Tiempo de preservación
Anexo	TPE-A-01	Estructuración curricular del plan de estudios	Electrónico	5 años
Anexo	TPE-A-03	Estructuración del Plan de Desarrollo del Programas Educativos	Electrónico	5 años
Formato	TPE-FO-03	Ficha de resumen técnico del programa educativo	Electrónico	5 años
Acta	N/A	Acta del Consejo Académico con el acuerdo de creación del PE emergente	Físico/Electrónico	5 años
Documento	N/A	Documento de creación de PE emergente	Físico/Electrónico	5 años
Expediente	N/A	Expediente del Programa Educativo y Oficio de autorización de la implementación del PE	Físico/Electrónico	5 años
Documento	N/A	Lineamientos específicos para la creación del PE emergente	Físico/Electrónico	5 años
Minuta	N/A	Minuta con dictamen de la CUVP	Electrónico	5 años
Minuta	N/A	Minuta y Dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de autorización de implementación de PE emergente	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de análisis técnico acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad de la iniciativa de la creación del PE	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de autorización de implementación de PE emergente	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de la iniciativa de creación del PE emergente	Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud registro del PE ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública	Físico/Electrónico	5 años

Tarjeta informativa	N/A	Tarjetas informativas del análisis técnico acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad de la iniciativa de la creación del PE	Físico/Electrónico	5 años
---------------------	-----	---	--------------------	--------

